



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 19 MAR 2015

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 108/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “S/READECUACIÓN ESPACIO FÍSICO ÁREA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 660/2014 obrante a fojas 114, se adjudicó el Concurso de Precios para realizar los trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y Sector Archivo del Tribunal de Cuentas, a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DIAZ, por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50).

Que con fecha 20 de diciembre de 2014, la Dirección de Administración emite la Orden de Servicio correspondiente, por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 197.206,50), según consta a fs. 115, estableciéndose como plazo de ejecución de los trabajos encomendados, CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

Que asimismo, en virtud de los nuevos requerimientos informados por el Área Técnica en su Nota Interna N° 13/2015 de fs. 120, se autorizó un Adicional por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 43.221,00), ello mediante Resolución de Presidencia N° 28/2015 de fs 133/134 y conforme Ampliación de la Orden de Servicio de fs. 135, cuya autorización del gasto y pago se aprobaron mediante Resolución de Presidencia N° 43/2015 (fs. 141).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 81/2015 de fecha 05/02/2015, se aprobó y autorizó el pago parcial de los trabajos contratados en la Orden de Servicio de fs. 115, por la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.892,00), acorde al porcentaje de ejecución de la obra informado por el Área Técnica, en su Informe Técnico N° 17/2015 Letra: TCP-SC-AT (ASESORAMIENTO) de fs. 149/150, autorizando la ampliación de los plazos de finalización de obra, en veinticinco (25) días adicionales

al plazo original otorgado, quedando pendiente el pago de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 86.314,50).

Que con fecha 02/03/2015 se ha labrado el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos encomendados, según constancia agregada a fs. 173, ello de conformidad a lo dispuesto a través de las Resoluciones de Presidencia N° 660/2014 y 28/2015.

Que la firma unipersonal del Sr. Manuel Angel OJEDA DIAZ, presenta para su cancelación la factura tipo "B" N° 0001-00000175, con fecha 04/03/2015, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 86.314,50), por el saldo restante de los trabajos contratados en la Orden de Servicio de fs. 115, prestando su conformidad el Inspector designado Arq. Rodolfo ROJAS.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto por los Trabajos de adecuación del Área Informática y Comunicaciones y sector Archivo del Tribunal de Cuentas, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 86.314,50). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000175, de fecha 04/03/2015, a la firma unipersonal de Manuel Angel OJEDA DIAZ, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$ 86.314,50), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°.

**ARTICULO 3°.-** Delegar en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

**ARTICULO 4°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 145 - /2015-**

TCP
<del>Confeccionó</del>
<del>Controlo</del>
<del>Corrigió</del>

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia